



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 322-2018-GR.CAJ/GGR.**

Cajamarca, **27 DIC. 2018**

VISTO:

El Memorando N° 2949-2018-GR.CAJ/GGR; Oficio N° 1217-2018-GR.CAJ-GRPPAT; Oficio N° 577-2018-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI; Oficio N° 760-2018-GR.CAJ-DRAJ; Oficio N° 568-2017-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI; Informe N° 007-2018-GR.CAJ-SGPLCTI/UFSC/RAMQ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 003-2007-GR.CAJ/GRI, de fecha 19 de enero de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Generación de la Capacidad de Gestión del Gobierno Regional Cajamarca", por un monto de S/. 336,618.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 207-2018-GR.CAJ/GGR, de fecha 16 de agosto de 2018, se resolvió Declarar Procedente la aplicación de la Liquidación de oficio del Proyecto "Generación de la Capacidad de Gestión del Gobierno Regional Cajamarca", con Código SNIP N° 1590, proyecto con más de 05 años de antigüedad, encontrándose pendiente de liquidación, continua reflejándose en los estados financieros de la Sede Regional por un monto de S/. 187,335.86 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 86/100 soles, contenidos en el Informe Técnico N° 007-2018-GR.CAJ-SGPLCTI/UFSC/RAMQ;

Que, con el ánimo de coadyuvar al saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutada por el Gobierno Regional y por carecer de documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto que no ha sido liquidado oportunamente; como es el caso que nos ocupa, resulta pertinente emitir acto administrativo de aprobación de liquidación pertinente, teniendo a la vista los documentos que resultan única fuente;

Que, el proyecto estaba orientado a mejorar la Gestión Presupuestal que se realizaba para atender las demandas y necesidades que la población requería, por lo que la ejecución consta de capacitaciones, reuniones de trabajo, entre otros, razón que permite asumir la inexistencia de descripción física de obra alguna, habiéndose cumplido con desarrollar los siguientes componentes: mejorar la Gestión Presupuestaria del Gobierno Regional Cajamarca, y Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de acuerdo al área de competencia;

Que, Al realizar la búsqueda de documentación del Proyecto "Generación de la Capacidad de Gestión del Gobierno Regional Cajamarca", en el acervo documentario del Archivo General del Gobierno Regional, no se ha encontrado información acerca de lo realizado en su tiempo de ejecución, ni algunos comprobantes de pago, los cuales se han detallado en el cuadro N° 03 del informe N° 007-2018-GR.CAJ-SGPLCTI/UFSC/RAMQ., a cuyo efecto mediante Oficio N° 49-2018-GR.CAJ-DRA/DC de fecha 26 de marzo de 2018, el Director de Contabilidad indica que el Costo Real Ejecutado es de S/. 187,335.86, que coincide con el valor referencial financiero del aplicativo SSI del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Informe que se cita en el considerando precedente la Ing. Rosa A. Mori Quiroz, Responsable (e) de la Unidad Formuladora de la Sede Central del Gobierno Regional Cajamarca, hace de conocimiento de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional los extremos que





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 322 -2018-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca, **27 DIC. 2018**

contiene la liquidación de oficio del antes citado proyecto, en el cual se señala que éste ha sido ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 08 meses, desarrollado por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, según el detalle siguiente:

INVERSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA: S/. 187,335.86

AÑO 2006 S/. 68,217.16

AÑO 2007 SI 119,118.70

**TOTAL EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO S/. 187,335.86**

Estando a lo dispuesto por el Memorando N° 2949-2018-GR.CAJ/GGR; Informe N° 007-2018-GR.CAJ-SGPLCTI/UFSC/RAMQ; en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Directiva N° 10-2012-GR.CAJ.GRI/SGSL, aprobada por Resolución General Regional N°194-2012-GR.CAJ/GGR, con el visado de la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Financiera de Oficio del Proyecto: "Generación de la Capacidad de Gestión del Gobierno Regional Cajamarca" por el monto de S/. 187,335.86 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 86/100, soles, según lo informado por la Responsable de la Unidad Formuladora de la Sede del Gobierno Regional- Informe N° 007-2018-GR.CAJ-SGPLCTI/UFSC/RAMQ;- que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección de Administración a fin de que proceda según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que a través de Secretaria General se notifique la presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Regional de Administración, y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
**Ing. Abner Rubén Romero Vésquez**  
GERENTE GENERAL REGIONAL